



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA  
BOULEVARD OROÑO 1261 - 2000 ROSARIO - REPÚBLICA ARGENTINA

Expediente N° 22846/2-18 -FCE. y E.

Rosario, 30 de octubre de 2018

VISTO: Lo solicitado por la Secretaria Académica, Cont. Patricia Sonia GIUSTINIANI, sobre la necesidad de implementar un Plan de Transición para el Plan de Estudios 2018 de la carrera de Contador Público.

CONSIDERANDO: Que el presente Expediente fue tratado y aprobado por los Consejeros Directivos en la Sesión del día de la fecha.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Aprobar el **Plan de Transición Implementación Plan de Estudios 2018 de la carrera de Contador Público**, que como Anexo Único forma parte de la presente Resolución

ARTICULO 3°- Comuníquese, cópiese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 27819-C.D.

LIC. ADRIANA P. RACCA

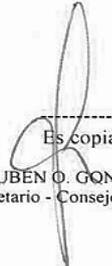
Decana

Pte. Consejo Directivo

JUAN JOSE MESON

Director de Personal

a/c Dirección General de Administración

  
Es copia  
RUBÉN O. GONZÁLEZ  
Secretario - Consejo Directivo

**ANEXO ÚNICO****PLAN DE TRANSICIÓN  
IMPLEMENTACIÓN PLAN DE ESTUDIOS 2018 CONTADOR PÚBLICO**

ARTICULO 1° : El Plan de Estudios 2018 comenzará a implementarse progresivamente a partir del año académico 2019.

ARTICULO 2° : Los alumnos ingresantes en el año académico 2019 al Ciclo Común de las Carreras de Ciencias Económicas cursarán el Ciclo Común establecido para los Planes de Estudios Contador Público (t.o. 2011), Licenciatura en Economía (2003), Licenciatura en Administración (2003). Los alumnos que hagan la elección de carrera Contador Público realizarán una adecuación curricular en el año 2020 a través de un “Seminario de Adecuación Curricular de Contabilidad” de 32 horas. Este Seminario también será ofrecido a todos los alumnos de cohortes anteriores que manifiesten su voluntad de realizarlo como una actividad extracurricular.

**Demostración de la carga horaria que tendrán los alumnos ingresantes 2019 en el primer y segundo año.**

<b>Plan 2011</b>	<b>Horas 2011</b>	<b>Plan 2018</b>	<b>Horas 2018</b>	<b>Plan 2018 – Ingreso 2019</b>	<b>Horas 2018 Ing.2019</b>
<b>1° año</b>		<b>1° año</b>		<b>1° año</b>	
Introducción Cs.Sociales	64	Introducción Cs.Sociales	64	Introducción Cs.Sociales	64
Introducción a la Economía	64	Introducción a la Economía	64	Introducción a la Economía	64
Matemática I	96	Introducción a la Matemática	96	Matemática I	96
Introducción a la Administración	64	Introducción a la Administración	64	Introducción a la Administración	64
Introducción a la Teoría Contable	96	Introducción a la Contabilidad	64	Introducción a la Teoría Contable	96
Matemática II	96	Derecho Constitucional y Administrativo	64	Matemática II	96
-----	-----	Instituciones de Derecho Privado	64	-----	-----
<b>Total Horas</b>	<b>480</b>		<b>480</b>		<b>480</b>
<b>2° año</b>		<b>2° año</b>		<b>2° año</b>	
		Sistemas y Procedimientos Administrativos	64	Sistemas y Procedimientos Administrativos	64
		Macroeconomía	64	Macroeconomía	64
		Contabilidad I	64	Seminario de Adecuación Curricular de Contabilidad	32



		-----	----	Instituciones de Derecho Privado	64
		Matemática para contadores y Administradores	96	-----	-----
		-----	-----	Derecho constitucional y Administrativo	64
		Contabilidad II	64	Contabilidad II	64
		Microeconomía	64	Microeconomía	64
		Métodos Estadísticos	96	Métodos Estadísticos	96
		Derecho Comercial	64	Derecho Comercial	64
<b>Total de Horas</b>			<b>576</b>		<b>576</b>

ARTICULO 3° : Para los alumnos ingresantes 2019 se suspende la correlatividad de la materia Instituciones del Derecho Privado respecto a Derecho Comercial.

ARTICULO 4°: A partir del año 2020 los ingresantes 2019 cursan el plan 2018 como está establecido en el respectivo Plan de Estudios más el Seminario de adecuación curricular en Contabilidad y las materias Instituciones del Derecho Privado y Derecho Constitucional y Administrativo, esto no le origina más carga horaria según se demuestra en el cuadro que antecede este artículo. La Materia Matemática para Contadores y Administradores se le da por equivalencia directa de Matemática II y la Materia Contabilidad I por Introducción a la Teoría Contable más el Seminario de adecuación curricular en Contabilidad. Los ingresantes 2019 podrán voluntariamente rendir las materias Introducción al Derecho Privado y Derecho Constitucional y Administrativo en el transcurso del año 2019.

ARTICULO 5°: Los alumnos de la carrera de Contador Público Plan de Estudios 2011 podrán regularizar y promover materias de dicho plan cursando la materia equivalente del Plan de Estudios 2018 hasta el mes de Marzo de 2026, como así también podrán permanecer en dicho plan y rendir en condición de libre o regular materias del mismo hasta Marzo de 2026 a partir de cuya fecha se incorporarán automáticamente al Plan de Estudios 2018. Por lo tanto se limita a partir del 01/04/2026 el Plan de Estudios 2011 de la Carrera de Contador Público.

ARTICULO 6°: Las Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS) estarán disponibles a partir del segundo cuatrimestre del año 2019. Quienes voluntariamente se pasen al Plan 2018 o quienes sin cambiar de Plan las quieran realizar como actividad extracurricular podrán realizarlas a partir de esa fecha.

ARTICULO 7°: Los alumnos de ingresos anteriores al 2019 que voluntariamente se pasen al Plan 2018 rendirán con el Programa que adquirieron la regularidad el tiempo que dure la misma.

ARTICULO 8°: Se establece para los alumnos del Plan 2011 que voluntariamente se pasen al Plan 2018 el siguiente esquema de equivalencias:

RESOLUCIÓN N° 27819-C.D.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA

BOULEVARD OROÑO 1261 - 2000 ROSARIO - REPÚBLICA ARGENTINA

Expediente N° 22846/2-18 -FCE. y E.

2011	2018
Introducción a las Ciencias Sociales	Introducción a las Ciencias Sociales
Introducción a la Economía	Introducción a la Economía
Introducción a la Administración	Introducción a la Administración
Derecho Constitucional y Administrativo	Derecho Constitucional y Administrativo
Introducción a la Teoría Contable	Introducción a la Contabilidad
Matemática I	Introducción a la Matemática
Introducción al Derecho Privado	Instituciones del Derecho Privado
Sistemas y Procedimientos Administrativos	Sistemas y Procedimientos Administrativos
Macroeconomía	Macroeconomía
Introducción a la Teoría Contable	Contabilidad I
Matemática II	Matemática para Contadores y Administradores
Contabilidad I	Contabilidad II
Microeconomía	Microeconomía
Métodos Estadísticos	Métodos Estadísticos
Derecho Comercial	Derecho Comercial
Contabilidad II	Contabilidad III
Sistemas de Información y Procesamiento de datos	Tecnologías de la Información
Finanzas Públicas	Finanzas Públicas
Sociedades y Asociaciones	Sociedades y Asociaciones
Matemática Financiera	Matemática Financiera
Costos	Costos
Derecho Laboral y de la Seguridad Social	Relaciones Laborales y de la Seguridad Social
Contabilidad III	Contabilidad IV
Impuestos I	Impuestos I
Contabilidad IV	Contabilidad V
Información para la Gestión	Información para la Gestión
Estructura y Política Económica Argentina	Estructura y Política Económica Argentina
Administración y Contabilidad Pública	Administración y Contabilidad Pública
Práctica Profesional de Aplicación Jurídica	Práctica Profesional de Aplicación Jurídica
Administración Financiera para Contadores	Administración Financiera
Impuestos II	Impuestos II
Auditoría	Auditoría
Práctica Profesional de Aplicación Administrativo-Contable	Práctica Profesional de Aplicación Administrativo-Contable
Concursos	Concursos
Materias Optativas	Materias Optativas y Electivas
Materias Electivas	Materias Electivas

RESOLUCIÓN N° 27819-C.D.

LIC. ADRIANA P. RACCA

Decana

Pte. Consejo Directivo

JUAN JOSE MESON

Director de Personal

a/c Dirección General de Administración

Es copia  
RUBÉN O. GONZÁLEZ  
Secretario - Consejo Directivo